



Ayuntamiento
El Real de la Jara
Cultura y Festejos

Bases del concurso del **CARTEL DEL CARNAVAL 2025**

1. OBJETO

Como es tradicional en El Real de la Jara, con motivo de la celebración del Carnaval, se viene realizando un Cartel representativo de esta fiesta de gran repercusión en la localidad.

A fin de mantener esta festividad realeña y dar la mayor difusión a su realización, se elige un Cartel para representar y publicitar la misma, elaborándose una propuesta por la Delegación de Festejos de Bases para convocar el Concurso del Cartel Oficial de cada año.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

1. El cartel llevará la leyenda: “Carnaval 2025 El Real de la Jara, del 21 al 23 de febrero”.
2. El tema del cartel será libre, pero tendrá que significarse como un reclamo turístico para la localidad, inspirado en su Carnaval y recogiendo el espíritu del mismo.
3. Se valorará positivamente la inclusión de algún elemento característico del municipio.
4. La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, y técnica que el artista estime conveniente.
5. El Ayuntamiento añadirá al cartel seleccionado un faldón con escudo municipal, si no está incluido, reservándose el derecho a determinar su contenido.
6. Cada una de las personas que tomen parte del Concurso elaborará una única obra (su incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las propuestas en las que participe), con diseño propio, original e inédita.
7. Las obras se realizarán en sentido vertical y en tamaño A3.

3. JURADO

El Ayuntamiento designará a los miembros del jurado, cuya composición será la siguiente:

- 1 Representante de la Delegación de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de El Real de la Jara.
- 1 profesional del mundo de la comunicación o del diseño gráfico.
- La persona elegida como Pregonero/a del Carnaval 2025 en El Real de la Jara.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto el concurso si así lo estimara. Dicha decisión se publicará en la web municipal (www.elrealdelajara.es) y en las redes sociales del Ayuntamiento: Facebook e Instagram. También se comunicará personalmente a la persona ganadora.



Ayuntamiento
El Real de la Jara
Cultura y Festejos

Bases del concurso del **CARTEL DEL CARNAVAL 2025**

4. PREMIO

El cartel ganador, obtendrá un premio por valor de 50€ en metálico y el reconocimiento el día 21 en la Gala de apertura del Carnaval, así como en las redes sociales del Ayuntamiento.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Hay dos opciones de inscripción:

1. Presentación física

Las obras se entregarán en la Oficina de Cultura del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00h a 14:00h.

Los participantes deberán entregar dos sobres:

1. Sobre 1: Incluye el cartel a concurso y sobre 2. En el exterior del sobre debe estar escrito "CARTEL DE CARNAVAL 2025" seguido del pseudónimo elegido por cada autor (Ej.: CARTEL DE CARNAVAL 2025 AMAPOLA)
2. Sobre 2: Dentro del sobre 1, contiene los datos personales del autor (nombre y apellidos, domicilio, teléfono y título de la obra).

2. Presentación mediante correo electrónico

- Las obras se entregarán en la siguiente dirección de correo cultura2019elrealdelajara@gmail.com. Si el archivo excede los 10 megas, puede utilizarse WeTransfer.
- En el asunto del correo se hará constar: CARTEL DE CARNAVAL 2025
- Deberán adjuntarse 2 archivos:
 1. Cartel a concurso. Su nombre deberá ser "Cartel de Carnaval 2025 – pseudónimo elegido por el autor"
 2. Archivo Word/Pdf con los datos personales del autor (nombre y apellidos, domicilio, teléfono y título de la obra).
- Habrá acuse de recibo para todos los que hagan sus envíos mediante correo electrónico, con el fin de garantizar que los archivos se han recibido correctamente.

6. PLAZO.

Las obras podrán entregarse o enviarse desde el día 15 de enero en horario de 9:00h a 14:00h hasta el 7 de febrero de 2024.

Las obras presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de El Real de la Jara, incluido el derecho de difusión. La mera presentación de las obras, supone la aceptación de las bases y de las decisiones del jurado, que serán inapelables.